INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Sabatina
Según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	14 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	003 - 2026
OBJETO	SUMINISTROS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL, DESTINADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO MANTENIMIENTO, HIGIENE, SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, AULAS, OFICINAS, BAÑOS Y DEMÁS ESPACIOS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa SAN ANTERITO de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa SAN ANTERITO de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 003 - 2026 con la empresa DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS JIREH SAS con NIT No. 901831290-3, representada legalmente por La señora **ALBA LUZ ESTEVEZ PICO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.928.308 DE MONTERIA, por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE($3.769.000).**

b. Que, la Institución Educativa SAN ANTERITO de Montería - Córdoba recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS JIREH SAS con NIT No. 901831290-3, representada legalmente por La señora **ALBA LUZ ESTEVEZ PICO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.928.308 DE MONTERIA por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE($3.769.000)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **ORIOL ANDRES ROMERO LUNA,** TESORERO de la institución educativa SAN ANTERITO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 3.769.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 3.769.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 169.000**
NETO A PAGAR	**$ 3.600.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

YIRA STEFANI REYES TAVERA
Rectora